

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA “CUENCA DEL RIO DE AGUAS”**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la “CUENCA DEL RIO DE AGUAS” convoca Junta General Extraordinaria de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el Artículo 28 y concordantes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad. La sesión se celebrará el próximo **día 21 de julio de 2025** en las instalaciones de la Comunidad de Regantes, situada en la C/ Europa s/n, Bajos del centro de salud, Sorbas (Almería), a las **19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda.**

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Informar socios con recibos pendientes de pago. Adopción de acuerdos.
- 2.- Prohibición del uso del agua a los propietarios que se ha verificado tres meses consecutivos sin pagar las cuotas.
- 3.- Aprobación si procede, entrega total o parcial de los derechos de socios.
- 4.- Aprobación, si procede, adjudicación de derechos de una hectárea de hortalizas. (los socios interesados en la adjudicación deberán presentar por escrito su interés antes de la Asamblea).
- 5.- Aprobación, si procede, ingreso de Antonio Ruiz García como socio (artículo 6 párrafo segundo de los Estatutos).
- 6.- Aprobación, si procede, permuta parcela rústica de Antonio Ruiz García por derechos de agua de la comunidad de 2 hectáreas.
- 7.- Estudio y en su caso aprobación propuestas de instalación de placas solares.
- 8.- Aprobación, si procede, instalación de cámaras de video vigilancia en las instalaciones de la comunidad, pozo y balsa para evitar actos vandálicos.
- 9.- Aprobación, si procede, reducción del caudal de riego de los socios ante la escasez de agua extraída del pozo.

Juan Romera López  
El Presidente



Notas:

Se advierte que reunida la Junta en segunda convocatoria serán válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

Los participantes que pretendan comparecer en representación de otro partícipe deberán aportar autorización expresa y por escrito, a cuyo efecto se le facilitará en las Oficinas de Comunidad de Regantes un modelo de autorización. Así mismo deberá acompañar fotocopia de DNI del autorizante, a fin de que la Comunidad pueda comprobar la representación pretendida.